

Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre y cargo de la persona de contacto	Correo electrónico y teléfono
Distrito Escolar Ocean View	Dra. Julianne Hoefler, Superintendente Adjunta para Servicios Educativos	jhoefler@ovsd.org ; (714) 847-2551

El siguiente es el plan de la Agencia Educativa Local (LEA) para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios a los estudiantes, incluidos los identificados como aquellos que necesitan apoyos académicos, socioemocionales y de otro tipo como ser la provisión de comidas y refrigerios. El plan explicará cómo la LEA va a utilizar los fondos que recibe a través de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) para implementar un programa de recuperación del aprendizaje para al menos los estudiantes incluidos en uno o más de los siguientes grupos: estudiantes de bajos ingresos, estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés, estudiantes que viven en hogares de acogida temporal, estudiantes sin vivienda, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, víctimas de descuido, o explotación, estudiantes que no asisten a la escuela, y los estudiantes que están por debajo del nivel de grado, incluyendo, entre otros, a los que no se inscribieron en el kínder en el año escolar 2020-21, estudiantes con créditos insuficientes, estudiantes en la escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros estudiantes identificados por el personal certificado.

Para informarse sobre los requerimientos específicos, consulte las Instrucciones del Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje.

Descripciones del Plan

Una descripción de cómo los padres, los maestros, y el personal de la escuela fueron involucrados en el desarrollo del plan.

El Distrito Escolar Ocean View (OVSD) buscó información sobre el Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje (ELO) junto con el desarrollo del Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (LCAP). El programa principal en ejecución que fue delineado en el LCAP sirvió como base sobre la que se construyó el ELO. Las experiencias educativas en OVSD se reflejaron en las 1,936 respuestas de padres/tutores a la encuesta anual del LCAP. Durante las sesiones virtuales con: el Capítulo 375 de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) realizada el 20 de abril de 2021; el Equipo de liderazgo del 26 de abril de 2021; el Foro de padres/tutores del 4 de mayo de 2021; la Asociación de Maestros de Ocean View (OVTA) del 5 de mayo de 2021 y; el Comité Asesor de los estudiantes aprendices del Idioma Inglés del Distrito (DELAC) realizadas el 25 de marzo y el 13 de mayo de 202; los padres/tutores y representantes del personal hablaron en detalle sobre las Metas y Acciones del LCAP y consideraron los usos de los fondos extraordinarios desembolsados por una única vez debido al COVID para mejorar el programa principal. Estos grupos de partes interesadas representaron a todas las escuelas, todos los niveles de grado desde preescolar hasta octavo grado, así como a Educación Especial y Título I.

Simultáneamente durante los meses de abril y mayo, los estudiantes del segundo al quinto y séptimo grado respondieron a una encuesta apropiada a su grado y 96 estudiantes de secundaria participaron en Grupos de Enfoque en vivo/virtuales. La instrucción suplementaria y el apoyo estudiantil incluidos en la Subvención ELO reflejan la participación de casi 5,000 interesados.

Una descripción de cómo se identificará a los estudiantes y se evaluarán sus necesidades.

OVSD utiliza i-Ready, un evaluador de diagnóstico apoyado en investigaciones científicas, con análisis psicométricos y resultados de datos correlacionados con las evaluaciones Smarter Balanced en artes del lenguaje, desarrollo del idioma inglés y matemáticas tres veces al año. Tiene la capacidad de brindar continuidad de aprendizaje, instrucción y evaluación en todos los modelos de instrucción: presencial, híbrido y virtual. Los informes de diagnóstico desglosan los resultados por grupos de estudiantes (estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés, estudiantes que viven en hogares de acogida temporal, estudiantes sin vivienda y estudiantes con discapacidades). Al proporcionar una herramienta de diagnóstico y una plataforma de aprendizaje que monitorea el crecimiento, la aceleración, el enriquecimiento y las oportunidades y servicios de aprendizaje complementario, se pueden brindar a los estudiantes una instrucción básica, estratégica e intensiva basada en las necesidades únicas de cada estudiante.

Una descripción de cómo se informará a los padres y tutores de los estudiantes sobre las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios.

OVSD se comunica con las familias mediante una variedad de herramientas, incluido el sistema de comunicación Aeries, mensajes de texto, correos electrónicos, Facebook, Twitter, Instagram y Peachjar. Las reuniones del Consejo Escolar se transmiten a los padres en YouTube y Zoom y se publican en el sitio web del Distrito. Además, cada escuela proporciona comunicación escrita en inglés, español y vietnamita (según la preferencia de idioma), los sitios web de la escuela y publicaciones en las redes sociales. Se utilizarán todos estos métodos para informar a los padres/tutores de las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios.

Una descripción del plan de la LEA para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios.

OVSD utilizará la Subvención ELO para **extender el aprendizaje educativo** a través de un Programa de Verano para la Aceleración del Aprendizaje que agrega 18 días de instrucción y enriquecimiento en Artes del Lenguaje y Matemáticas a los estudiantes seleccionados. Además, a través de los subsidios para el cuidado infantil, los estudiantes tendrán un mayor acceso a los programas antes y después de la escuela que brindan construcción de relaciones, apoyo con las tareas, enriquecimiento y continuidad de un ambiente de aprendizaje positivo.

Para **acelerar el progreso a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje**, se mejorarán los materiales de instrucción básicos y complementarios. Dos áreas abordadas incluyen (1) el plan de estudios de Ciencias con Estándares de Última Generación que incluye un componente en línea sólido, así como una oportunidad para participar en textos informativos del mundo real y matemáticas integradas y (2) fortalecer la participación en la lectura con mejoras en las colecciones de las bibliotecas escolares, capacitación para el desarrollo profesional y la adición de una base de datos integral de la biblioteca en línea para permitir un entorno de colaboración donde los estudiantes exploren, creen y se inspiren para leer.

Los **apoyos estudiantiles integrados** mejorados para el bienestar socioemocional (SEL) de los estudiantes serán proporcionados a través de la Subvención ELO e incluyen personal adicional de salud mental en cada escuela, actividades extracurriculares basadas en SEL durante el recreo/nutrición y el almuerzo, y fondos escolares designados para mejorar el clima escolar a través de Intervenciones y apoyo de comportamiento positivo (PBIS) y arte, música, asambleas y actividades basadas en SEL.

La Subvención ELO se utilizará para **capacitar al personal de la escuela** (incluidos los paraprofesionales, los maestros y el personal de apoyo) **para abordar la salud socioemocional y las necesidades académicas de los estudiantes** durante y fuera de su jornada de trabajo programada para aprender y practicar aspectos tales como, estrategias de atención informadas sobre el trauma, Prácticas restaurativas/Círculos, intervenciones académicas basadas en los resultados de i-Ready y las observaciones de los maestros. El desarrollo profesional antes del comienzo de la escuela y el aumento del tiempo de salida para los maestros durante el año escolar permitirán una mayor colaboración en las escuelas para interpretar los datos y utilizarlos para determinar la instrucción. Además, la Subvención ELO apoyará la colaboración entre maestros y los paraprofesionales para aumentar la participación de los estudiantes en el aula, mejorar el apoyo y los resultados para los estudiantes, y garantizar que el personal esté listo para recibir a los estudiantes en un aula enriquecedora desde el primer día, particularmente para aquellos que regresan de la Academia Virtual.

Plan de gastos

La siguiente tabla proporciona el plan de los gastos de la LEA en el que se describe cómo se van a utilizar los fondos de la Subvención ELO para apoyar las estrategias suplementarias de Instrucción y apoyo implementadas por la LEA.

Estrategias suplementarias de Instrucción y apoyo	Gastos planificados	Gastos reales
Ampliación del tiempo de la instrucción y aprendizaje	\$ 2,560,00.00	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos al aprendizaje.	\$ 2,000,000.00	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Apoyos integrados a los estudiantes para abordar otras barreras al aprendizaje	\$ 475,000.00	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Centros Comunitarios de aprendizaje que proporcionan a los estudiantes el acceso a la tecnología, al Internet de alta velocidad y otros apoyos académicos	0,00 \$	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Apoyos para que los estudiantes que les falta créditos completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad de los estudiantes para la universidad	0,00 \$	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Servicios académicos adicionales para estudiantes	0,00 \$	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Capacitación para el personal de la escuela sobre estrategias para involucrar a los estudiantes y las familias a fin de abordar el tema de su salud socioemocional y sus necesidades académicas	\$ 221,304.00	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]
Total de fondos para implementar las estrategias	\$ 5,256,304.00	[Los gastos reales se proporcionarán cuando estén disponibles]

Una descripción de cómo los fondos de la Subvención ELO se están coordinando con otros fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias recibidos por la LEA.

Los fondos de la Subvención ELO se coordinan con los fondos federales de Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER, por sus siglas en inglés) para adquirir más materiales de instrucción básicos y complementarios, apoyos para la salud mental, desarrollo profesional, modificaciones a las instalaciones, equipo de protección personal, tecnología y servicios para garantizar el éxito, la seguridad y el bienestar socioemocional de los estudiantes y el personal.

Instrucciones del Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje: Introducción

Deben completar el Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje, los distritos escolares, las oficinas de educación del condado o las escuelas autónomas, en su conjunto denominadas Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades para la Ampliación del Aprendizaje (ELO) según lo establece la Sección 43521 (b) del Código de Educación de California (EC). El plan debe ser adoptado por el Consejo Escolar local o el organismo directivo de la LEA en una reunión pública el 1 de junio de 2021 o antes, y debe presentarse a la oficina de educación del condado, al Departamento de Educación de California o la autoridad supervisora dentro de los cinco días posteriores a su adopción, según corresponda. El plan debe actualizarse para incluir los gastos reales antes del 1 de diciembre de 2022.

Para obtener asistencia técnica relacionada con la finalización del Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje, comuníquese con ELOGrants@cde.ca.gov.

Instrucciones: Requerimientos del plan

Se requiere que una LEA que reciba fondos de la Subvención ELO bajo la Sección 43521 (b) del Código de Educación implemente un programa de recuperación del aprendizaje que, como mínimo, brinde instrucción complementaria, apoyo para el bienestar social y emocional y, en la medida máxima permitida según las pautas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, comidas y refrigerios para, como mínimo, los estudiantes que están incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- bajos ingresos,
- estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés,
- estudiantes en hogares de acogida temporal,
- estudiantes sin vivienda,
- estudiantes con discapacidades,
- estudiantes en riesgo de abuso, descuido o explotación,
- estudiantes que no participan en el sistema educativo y
- estudiantes que están por debajo del nivel de grado, incluidos, entre otros, aquellos que no se inscribieron en el Kinder el año escolar 2020-21, estudiantes con créditos insuficientes, estudiantes de secundaria en riesgo de no graduarse y otros estudiantes identificados por el personal certificado.

Para efectos de este requerimiento

- “Instrucción suplementaria” se refiere a los programas de instrucción proporcionados aparte y complementarios a los programas de instrucción regulares de las LEA, incluidos los servicios prestados de acuerdo con un Programa Individualizado de Educación (IEP).

- "Apoyo" se refiere a las intervenciones proporcionadas como complemento de las que proporciona regularmente la LEA, incluidos los servicios proporcionados de acuerdo con un IEP, que están diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes prestándoles apoyo conductual, socioemocional y otros apoyos integrados, a fin de permitir que los estudiantes participen y se beneficien de la instrucción complementaria que se brinda.
- "Estudiantes en riesgo de abuso, descuido o explotación" se refiere a los estudiantes identificados como en riesgo de abuso, descuido o explotación en un documento escrito perteneciente a una agencia de servicios legales, médicos o sociales, o un refugio de emergencia.

La Sección 43522 (b) del Código de Educación identifica las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo que se enumeran a continuación como las estrategias que pueden ser apoyadas con los fondos de la Subvención ELO y requiere que la LEA use los fondos solo para alguno de estos propósitos. No se requiere que las LEA implementen cada Estrategia suplementaria de instrucción y apoyo; más bien, las LEA deben trabajar en colaboración con sus socios de la comunidad para identificar la instrucción suplementaria y las estrategias de apoyo que se implementarán. Se alienta a las LEA a participar, planificar y colaborar en la operación del programa con los socios de la comunidad y los programas ampliados de aprendizaje, y a aprovechar las asociaciones existentes de salud conductual y las opciones de facturación a Medi-Cal en el diseño e implementación de las estrategias suplementarias instrucción y apoyo que se brindan (Sección 43522 [h] del EC).

Las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo son:

1. **Extender el tiempo de la instrucción y el aprendizaje** más allá de lo que se obligatorio para el año escolar al aumentar la cantidad de días o minutos de instrucción proporcionados durante el año escolar; proporcionar programas de instrucción en la escuela de verano o entre sesiones, o tomar cualquier otra acción que aumente la cantidad de la instrucción o tiempo de servicios proporcionados a los estudiantes según sus necesidades de aprendizaje.
2. **Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje** a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos al aprendizaje que incluyen, entre otros, cualquiera de los siguientes:
 - a. Tutoría u otros apoyos al aprendizaje individuales o en grupos pequeños proporcionados por personal certificado o clasificado.
 - b. Programas y materiales de recuperación del aprendizaje diseñados para acelerar el dominio académico del estudiante o el dominio del idioma inglés, o ambos.
 - c. Capacitación para los educadores, tanto del personal certificado como clasificado, en estrategias de aprendizaje acelerado y capacidades para abordar de manera efectiva las brechas del aprendizaje, incluida la capacitación para facilitar oportunidades de aprendizaje atractivas y de calidad para todos los estudiantes.
3. **Apoyos integrados para los estudiantes** para abordar otras barreras del aprendizaje, como la provisión de servicios de salud, consejería o salud mental, acceso a programas de comidas escolares, programas previos y posteriores al horario de clases, o programas para abordar los traumas del estudiante y el aprendizaje socioemocional o referencias para recibir apoyo en las necesidades de la familia o los estudiantes.

4. **Centros de aprendizaje comunitarios** que brindan a los estudiantes acceso a tecnología, Internet de alta velocidad y otros apoyos académicos.
5. **Apoyos para que los estudiantes con créditos insuficientes** completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad de los estudiantes para la universidad.
6. **Servicios académicos adicionales** para los estudiantes, como: **diagnóstico, seguimiento del progreso y evaluaciones comparativas** de su aprendizaje.
7. **Capacitación al personal de la escuela** sobre estrategias, incluidas las prácticas informadas sobre el trauma, con el fin de involucrar a los estudiantes y las familias en el tratamiento de sus necesidades académicas y de salud socioemocional.

Como un recordatorio, la Sección 43522 (g) del *CE* requiere que todos los servicios brindados a los estudiantes con discapacidades sean prestados de conformidad con un IEP pertinente.

Requerimientos fiscales

Los siguientes requerimientos fiscales son requisitos para la Subvención ELO, pero no contemplan en este plan. El cumplimiento de estos requerimientos se supervisará a través del proceso de auditoría anual.

- La LEA debe utilizar al menos el **85 por ciento (85%) de su prorroto para gastos relacionados con la prestación de servicios presenciales** en cualquiera de los siete propósitos descritos anteriormente.
- La LEA debe usar al menos el **10 por ciento (10%) de los fondos que se recibe según la asignación de LCFF para contratar paraprofesionales con el fin de proporcionar instrucción** y apoyo suplementarios durante la duración de este programa, con prioridad para los paraprofesionales de tiempo completo. La instrucción y el apoyo suplementarios proporcionados por los paraprofesionales deben tener prioridad para los **estudiantes que están aprendiendo inglés y los estudiantes con discapacidades**. Los fondos gastados para contratar paraprofesionales cuentan para el requisito de LEA de gastar al menos el 85% de su asignación para proporcionar servicios presenciales.
- Una LEA puede usar hasta el 15 por ciento (15%) de su asignación para aumentar o mejorar los servicios para los estudiantes que participan en la educación a distancia o para apoyar actividades destinadas a preparar la LEA para la instrucción presencial, antes de que se ofrezcan los servicios de instrucción en persona.

Instrucciones: Descripciones del Plan

Las descripciones proporcionadas deben incluir los detalles suficientes, pero ser lo bastante concisas como para promover un amplio entendimiento en la comunidad local de la LEA.

Una descripción de cómo los padres, los maestros y el personal de la escuela fueron involucrados en el desarrollo del plan

Describir el proceso utilizado por la LEA para involucrar, como mínimo, a los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo del Plan destinado al uso de la Subvención para la Ampliación de las Oportunidades de Aprendizaje (ELO), incluyendo cómo la LEA y su comunidad identificaron las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo que serán implementadas. Se alienta a las LEA a participar en el diseño del plan con socios dentro de la comunidad, programas de aprendizaje ampliados y asociaciones existentes de salud conductual.

Una descripción de cómo se informará a los padres y tutores de los estudiantes sobre las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios.

Describir el plan de la LEA para informar sobre la disponibilidad de estas oportunidades a los padres y tutores de los estudiantes identificados que necesitan instrucción y apoyo suplementario, incluida una explicación de cómo la LEA proporcionará esta información en los idiomas primarios de los padres y tutores, según corresponda.

Una descripción de cómo los estudiantes van a ser identificados y cómo serán evaluadas sus necesidades

Describir el plan de la LEA para identificar a los estudiantes que necesitan apoyos académicos, socioemocionales y de otro tipo integrado, incluido el plan de la LEA para evaluar las necesidades de esos estudiantes de forma regular. El plan de la LEA para evaluar las necesidades académicas de sus estudiantes puede incluir el uso de evaluaciones formativas y de diagnóstico.

Como se indicó anteriormente en los Requerimientos del plan, "otros apoyos estudiantiles integrados" se refieren a cualquier apoyo destinado a abordar las barreras al aprendizaje, como la provisión de servicios de salud, asesoramiento o salud mental, acceso a programas de comidas escolares, programas previos y posteriores al horario de clases, o programas para abordar los traumas del estudiante y su aprendizaje socioemocional, o referencias para apoyo para las necesidades de la familia o del estudiante.

Una descripción del plan de la LEA para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios

Describe el plan de la LEA sobre cómo proporcionará instrucción y apoyo suplementarios a los estudiantes identificados en las siete áreas estratégicas definidas en la sección de Requerimientos del plan. Como recordatorio, la LEA no está obligada a implementar cada una de las siete estrategias; más bien, la LEA trabajará en colaboración con su comunidad para identificar las estrategias que se implementarán. El plan debe incluir una descripción de cómo se brindará instrucción y apoyo suplementario en un marco escalonado que base los apoyos universales, específicos e intensivos, en las necesidades de los estudiantes que reciben apoyos académicos, socioemocionales y otros apoyos integrados. El plan también debe incluir una descripción de cómo se proporcionarán los servicios a través de un programa de experiencias de aprendizaje atractivas en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, la Sección EC 43522 (g) requiere que todos los servicios brindados a los estudiantes con discapacidades se presten de acuerdo con un programa educativo individualizado aplicable. Además, se alienta a las LEA a colaborar con los socios de la comunidad y programas de aprendizaje ampliados, y aprovechar las asociaciones existentes de salud conductual y las opciones de facturación a Medi-Cal en la implementación de este plan (EC Sección 43522 [h]).

Instrucciones: Plan de gastos

La columna "Estrategias suplementarias de instrucción y apoyo" de la tabla de datos del Plan de gastos enumera las siete estrategias suplementarias de instrucción y apoyo que pueden recibir el sustento de los fondos de la Subvención ELO.

Completar la tabla de datos del Plan de Gastos de la siguiente manera:

En la columna "Gastos planificados" de la tabla de datos, especifique la cantidad de fondos de la Subvención ELO que se presupuestan para apoyar cada estrategia suplementaria de Instrucción y apoyo implementada por la LEA y el total de todos los fondos de la Subvención ELO que se presupuestan.

El plan debe actualizarse para incluir los gastos reales hasta el 1 de diciembre de 2022. En la columna 'Gastos reales' de la tabla de datos, la LEA informará la cantidad de fondos de la Subvención ELO que la LEA realmente gastó en apoyo de las estrategias que ha implementado, así como el total de fondos gastados de la Subvención ELO.

Una descripción de cómo estos fondos se están coordinando con otros fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias recibidos por la LEA

Describa cómo la LEA está coordinando sus fondos de la subvención ELO con los fondos recibidos del Fondo federal de Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) proporcionado a través de la Ley federal de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus de 2021 (Ley Pública 116-260), también conocida como ESSER II, para maximizar el apoyo para los estudiantes y el personal.